Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0
Correo electrónico: **munipaso_yobai@hotmail.com**

ADENDUM N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2017 para la "Construcción y Refacción de Aulas"- Fonacide ID N° 328066

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Yobai, de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 22° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017 – ID N° 328066 según descripción "Construcción y Refacción de Aulas" - Fonacide procede a modificar e incluir los siguientes criterios al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Donde dice:

b) Capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez:
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2013, 2014 y 2015.

Coeficiente de Solvencia:
Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2013, 2014 y 2015.

Coeficiente de Rentabilidad:
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.

Debe decir:

b) Capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez:
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2013, 2014 y 2015.

Coeficiente de Solvencia:
Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2013, 2014 y 2015.

Coeficiente de Rentabilidad:
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo.

En caso de consorcio, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%.-

MODIFICACIÓN N° 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Donde Dice:

c) 1.Capacidad técnica:

La contratante evaluará la capacidad técnica de los oferentes con la verificación de documentos en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación de un cincuenta (50%) por ciento del monto total de la oferta, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas.
En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.

Debe Decir:

c) 1.Capacidad técnica:

La contratante evaluará la capacidad técnica de los oferentes con la verificación de documentos en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación de un cincuenta (50%) por ciento del monto total de la oferta, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas.
En caso de consorcios, el socio líder debe cumplir con al menos el 60% de los criterios técnicos de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40% para el cumplimiento de los requisitos solicitados.-

La presente adendum pasa a formar parte de los documentos correspondientes del PBC según lo establece el procedimiento de contratación.-

Paso Yobai, 22 de junio de 2017

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI

Andrea Paniagua
Responsable U.O.C.